



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARIA GENERAL DE
INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

SUBDIRECCION GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS

Con fecha 9 de marzo de 2015 se aprueban las Bases por las que se regula el Plan de Acción Social de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del año 2015.

Finalizado el proceso y valorados los méritos y las reclamaciones formuladas por los interesados, en forma y plazo, y previa propuesta del Grupo de Trabajo Técnico de Acción Social de la Mesa Delegada de Instituciones Penitenciarias, en su reunión de fecha 15 de octubre de 2015, esta Subdirección General aprueba las listas de adjudicatarios de los programas de Acción Social para 2015 y, previa fiscalización del gasto, procede a su publicación en los centros de trabajo para posterior pago de las ayudas.

La adjudicación de los distintos programas de Acción Social se ha realizado respetando el crédito previsto en la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado del año 2015 para ese concepto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la autoridad firmante en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según lo preceptuado en el artículo 10, i) en relación con los artículos 46 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El personal laboral podrá interponer demanda en la vía judicial laboral, previa reclamación ante esta Unidad, en el plazo de caducidad de dos meses, contados a partir de la publicación de la presente, de conformidad con lo establecido en los artículos 120 y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-1992), y artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (BOE de 11-10-2011).

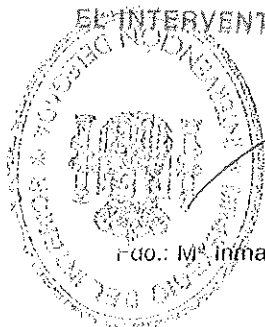
Intervenido y conforme
Madrid, 23 OCT 2015

Madrid, 23 OCT 2015
EL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

EL INTERVENTOR DELEGADO

P.D. (Orden Int/50/2010, de 12 de enero)

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS



Ana María Velasco Rodríguez

Fdo.: M^{te} Inmaculada Soto Peñero